

## ACTA NOTARIAL DE TRANSFERENCIA

Acta Número Veinte (20). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital des la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos pur reintidos (2022). Yo, Licenciado José Manuel De La Cruz Gómez, Notario Público de los del manero de Distrito Nacional, debidamente registrado en el Colegio de Notarios bajo el Número cuatro cinco tres uno (4531), ciudadano dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero cinco cuatro uno uno siete guion seis (001-0054117-6), con mi residencia y despacho profesional ubicado en calle Luis Amiama Tio Número nueve nueve (99), Arroyo Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, asistido por Carolina Mercedes León Ortiz y María Alexandra Montero Martínez, ciudadanas dominicanas, mayores de edad, casada la primera y soltera la segunda, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, apital. de la República Dominicana, portadores de las cédulas de identidad y electoral números cero pero uno guión uno cinco tres nueve dos cero seis guión cero (001-1539206-0) y cero cero uno guión ano ocho cuatro siete cero nueve ocho guión ocho (001-1847098-8), respectivamente, en su calidad de testigos instrumentales, libre de desafueros y excepciones de acuerdo con - y según lo estipulado por - la ley; CERTIFICO Y DOY FE, de que estando en la calle Héroes de Luperón número cuatro Ensanche la Paz, en esta misma ciudad de Santo Domingo, en las oficinas administrativas 🚱 🗓 sociedad LA TABACALERA, S.A., han comparecido por ante mí: (i) JT INTERNATIONAL HOLDING B.V., una sociedad privada con responsabilidad limitada constituida y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con Número del Ministerio de Justicia B.V. und pero siete cero seis ocho cinco (1070685), y registrada en la Cámara de Comercio Holandesa bajo el tres dos cero siete tres siete cuatro nueve (32073749), con domicilio social en la ciudad de Amsterdam, sito en Bella Donna cuatro coma uno uno ocho uno (4,1181) RM Amstelveen, Países Bajos; representada para fines del presente documento por los señores Christopher Peter Hill, mayor de edad, de nacionalidad francesa, titular del pasaporte francés número uno tres A B ocho uno nueve cero ocho (13AB81908) y Rodrigo Jacinto, de nacionalidad italiana, mayor de edad, titular del pasaporte italiano número Y B uno ocho cero cero uno siete ocho (YB1800178), ambos residentes en la ciudad de Ginebra, Suiza y, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana (en lo sucesivo denominado, el "Donante"), actuando en su calidad de accionista de la sociedad comercial LA TABACALERA, S.A., debidamente constituida y organizada de conformidad con las leves de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número uno cero dos guion tres cuatro siete seis cinco guion cuatro (102-34765-4), titular del certificado de Registro Mercantil número tres siete S T I (377STI) con domicilio social y sede principal en la calle Numa Silverio, Villa Gonzalez, Santiago, República Dominicana (en lo sucesivo denominada, la "Sociedad"); y, (ii) FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), entidad pública de la República Dominicana creada bajo la Ley número uno dos cuatro guion cero uno (124-01) de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil uno (2001), quien detenta la propiedad accionaria del Estado dominicano en las empresas públicas capitalizadas de conformidad con la Ley de Reforma de la Empresa Pública número uno cuatro uno guion nueve siete (141-97), titular del Registro Nacional de Contribuyentes número cuatro cero uno guion cinco uno tres ocho uno guion uno (401-51381-1), con domicilio social sito en el Edificio Gubernamental Doctor Rafael Kasse Acta, Avenida Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara número siete tres (73), Ensanche Serrallés, Santo Domingo, República Dominicana - o su sucesor o continuador jurídico conforme sea previsto por ley debidamente representada por su Presidente, señor José Florentino, ciudadano dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral dominicana número cero cero uno guion cero cero ocho ocho uno uno siete guion seis (001-0088117-6), residente y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien actúa en representación del Estado dominicano en virtud del Poder Especial número cuarenta y nueve guion dos mil veintidós (49-2022) de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) emitido a tal efecto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona (en lo sucesivo denominada la "Donataria"), y quienes mediante el presente acto, actuando libre y voluntariamente, DECLARAN bajo juramento lo siguiente: PRIMERO: Que el Donante dona, transfiere, libre y voluntariamente, bajo fe de juramento desde ahora y para siempre a favor del Estado Dominicano representado por el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), el cien por ciento (100%) de sus acciones en la Sociedad que constituyen el cincuenta por ciento (50%) del total del capital suscrito y pagado de la Sociedad, es decir, tres millones cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas dieciséis (3,494,216) acciones Clase B, con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una, representadas en el Certificado de Acciones número diecinueve (19) de la Sociedad emitido en fecha doce (12) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) (las "Acciones"), las cuales declara aceptar el Donatario sin objeción alguna; SEGUNDO: Que el Donante transfiere a favor del Donatario, todos los derechos vinculados a las referidas Acciones sobre el capital social de la Sociedad, así como cualquier otro derecho que, directa o indirectamente, pudiera ser atribuido a dichas Acciones; y renuncia a cualquier derecho sobre las Acciones y dividendos de la Sociedad, así como a cualquier otro beneficio, activo o derecho que surja o resulte de la condición de accionista de la Sociedad; TERCERO: Que tratándose de una donación la transferencia de las Acciones por el Donante a la Donataria se realiza a título gratuito; CUARTO:

91.

W

Que considerando que la transferencia de Acciones fue realizada como una donación y por ende a título gratuito, en la fecha de instrumentación de la presente Acta Notarial de Transferencia, el Donante declara y reconoce no haber recibido ninguna suma de dinero de parte de la Donataria; QUINTO: Las Partes reconocen que la presente Acta Notarial de Transferencia ha sido realizado en virtud del artículo novecientos treinta y uno (931) del Código Civil Dominicano; SEXTO: Que en cumplimiento con el Artículo novecientos cuarenta y ocho (948) del Código Civil Dominicano, las Partes comparecientes declaran y reconocen que las Acciones tienen un valor nominal total ascendente a trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos Pesos Dominicanos (RD\$349,421,600.00); y, SÉPTIMO: Que las Partes eligen domicilio para los fines y consecuencia del presente acto, conforme se describe más arriba. La presente Acta Notarial de Transferencia fue HECHA Y PASADA luego de comprobar los documentos existentes, en presencia y observación de las señoras Carolina Mercedes León Ortiz y María Alexandra Montero Martínez, de generales que constan, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, y en presencia y observación de los comparecientes, personas en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, por lo que HE PROCEDIDO a dar lectura en alta voz a la presente acta, en todo su contenido, la cual consta de dos (2) páginas y que ha sido reconocida y aprobada conforme por los comparecientes y quienes en señal de aceptación, en presencia de los testigos y conjuntamente con ellos, han firmado el presente acto, por ante mí y conjuntamente conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.

Christopher Peter Hill
En nombre y representación de JT
INTERNATIONAL HOLDING B.V.
DONANTE

Rodrigo Jacinto
En nombre y representación de JT
INTERNATIONAL HOLDING B.V. **DONANTE** 

José Florentino

En nombre y representación de FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)

**DONATARIA** 

Carolina Mercedes León Ortiz

Testigo

María Alexandra Montero Martínez

Testigo

Licenciado José Manuel De La Gruz Gómez

Notario Público

44

MAT # 4531 Exequatur -200-1994

Santo Domingo.

ADN 🚟

Ayuntamiento Distrito Nacional

Dirección de Registro Civily Conservaduría de Hipoteca Registrado en Santo Domingo, D.N.

En Fecha: 29/07/2022

Letra: DG-AC

Registro No.: 2022-40081
Documento | REGISTRO CIVILES

Perablendo por derecho y honos

RD\$ 500.00

142

